

MAT.: Autoriza a la Corporación "COAAMA"
Corporación de Ayuda a los Animales
y al Medio Ambiente" para realizar
Colecta Pública.

CONCEPCION, 30 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N° 753

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 26 de mayo de 2010 de la
Corporación de Ayuda a los Animales y al Medio Ambiente".

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; Ley
N° 16.436 de 1966; en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 955 publicado en el Diario
Oficial del 24 de Junio de 1974 y sus modificaciones; la facultad que me otorga el Decreto Supremo
del Ministerio del Interior N° 969, publicado en el Diario Oficial del 22 de agosto de 1975; lo señalado
en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el
Decreto Supremo N° 261 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la "Corporación de Ayuda a los
Animales y al Medio Ambiente" COAAMA" para realizar Colecta Pública en la Provincia de
Concepción, el día martes 20 de julio de 2010.

2.- Las utilidades producto de esta colecta, deberán
ser destinadas para ir en cumplimiento directo de los fines de la Institución.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías
numeradas y controladas por el Gobernador Provincial de Concepción, o por las personas que sean
designadas para que representen a dicha autoridad.

4.- La Institución objeto de la presente autorización,
deberá acreditar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, con anterioridad a la fecha
de la colecta y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes un informe detallado
del monto de lo recaudado y de su inversión.

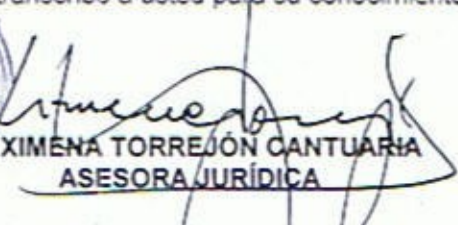
5.- El incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento
sobre realización de colectas, D.S. 955(I) de 1974 y de sus modificaciones, será causal suficiente para
denegar, a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la
responsabilidad civil penal en que pudiera incurrir.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - (FDO) JACQUELINE
VAN RYSELBERGHE HERRERA, INTENDENTA REGIÓN DEL BÍO-BÍO, XIMENA TORREJÓN
CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.




XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

16-012.362-1
Distribución: